

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C.
		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS CONTRATO No. 050/2016-LICITACIÓN-CEPLAP

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LOS RESULTADOS DE IMPACTO DE FONDOS FEDERALES

CONTRATO No. 050/2016-LICITACIÓN-CEPLAP GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C.

Contrato de prestación del servicio de evaluación externa de los resultados de impacto de fondos federales, que celebran por una parte la **Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **C.P. Angélica de Santos Velasco**, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La Oficialía**” y por la otra parte **Grupo de Análisis y Planeación Social, S.C.** representada en este acto por el **Lic. Netzahualcóyotl López Flores**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará “**El Prestador de Servicios**” de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Mediante requisición de compra número **152/2016** del sistema SIIF, la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos solicitó la contratación del servicio de evaluación externa de los resultados de impacto de fondos federales.
2. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 09, 10 y 11 de marzo del 2016, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N006-2016**. El 18 de marzo del 2016 se verificó la junta de aclaraciones; el 29 de marzo del 2016 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones; emitiéndose el 01 de abril del 2016 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación y el 4 de abril del 2016 acta administrativa mediante la cual se aclaró el monto total adjudicado.
3. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la única oferta económica sin exceder el techo presupuestal, se resolvió adjudicar a la licitante **Grupo de Análisis y Planeación Social, S.C.**, por un monto total de **\$3'196,206.00 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La Oficialía**” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que la **C.P. Angélica de Santos Velasco** comparece en este acto con el carácter de **Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado por el **Gobernador Constitucional del Estado, Ing. Carlos Lozano de la Torre**, de fecha 03 de noviembre de 2015, mediante el oficio número **SGG/N/007/2015**.



Alf

RJ *PL* *GS*

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C. ENTE REQUIRENT: COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 050/2016-LITICACIÓN-CEPLAP

- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 42 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 12 fracciones XIX y XXX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en relación con el artículo 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios “La Oficialía” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 19 de febrero del 2016 la Secretaría de Finanzas, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número 152/2016.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR04992**, inscrito en fecha 02 de mayo del 2014 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 22 de febrero del 2016.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 13,410, volumen 315, de fecha 29 de octubre del 2013, otorgada ante la fe pública del Lic. Ciro Silva Murguía, Notario Público número 46 de los del Estado de Aguascalientes, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, en fecha 08 de noviembre del 2013.
- 2.3. Que tiene dentro de su objeto social la elaboración de estudios de factibilidad técnica, social, económica, política, demográfica, urbana, territorial o ecológica, entre otros; por lo que cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- 2.4. Que su representante legal el Lic. Netzahualcóyotl López Flores, acredita su calidad como tal mediante el instrumento público referido en la declaración 2.2 del presente contrato y manifiesta contar con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas y que puede ejercer de forma individual.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Calle José María Arteaga número 320, Zona Centro, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20000, con números telefónicos (449) 916 82 20 y (449) 915 85 41 y cuenta con el correo electrónico gaps.sc.agc@gmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **GAP131029PA5** encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta no contar con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior toda vez que se trata de una sociedad que presta servicios profesionales dentro de la capacidad de sus propios socios, por lo que no cuenta con trabajadores que registrar ante dicho Instituto.
- 2.8. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



CUP

R
P
2

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>OFICIALÍA MAYOR</p>	<p>PROVEEDOR: GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIRENT: COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS</p>

CONTRATO No. 050/2016-LITICITACIÓN-CEPLAP

Tercera: "Las Partes" declaran:

- 3.1. Que para los efectos del presente contrato, los términos que se establecen a continuación tendrán los siguientes significados:

La Oficialía: La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

La Coordinación: La Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos.

El Prestador de Servicios: Grupo de Análisis y Planeación Social, S.C.

Los Servicios: El servicio de evaluación externa de los resultados de impacto de fondos federales, cuyas características se encuentran descritas en las cláusulas segunda y tercera, así como en el anexo del presente contrato.

I.V.A.: El Impuesto al Valor Agregado.

La Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

La Convocatoria: Las condiciones establecidas para el cumplimiento de los requisitos solicitados en el desarrollo de los actos del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N006-2016**.

- 3.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.3. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.4. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato, por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente es la contratación del servicio de evaluación externa de los resultados de impacto de fondos federales, cuyas características se encuentran descritas en las cláusulas segunda y tercera, así como en el anexo del presente contrato y que "**El Prestador de Servicios**" deberá prestar de conformidad a lo estipulado en el presente instrumento legal y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto "**La Coordinación**".

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.- La descripción completa de "**Los Servicios**" objeto del presente contrato, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describe a continuación y en el anexo del presente contrato:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	1	SERVICIO	<p>ELABORACION DE ESTUDIO EVALUACIÓN EXTERNA DE RESULTADOS DE IMPACTO DEL FONDO FEDERAL FAISE; CON EL SIGUIENTE CONTENIDO</p> <p>I OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN</p> <p>OBJETIVO GENERAL: EVALUAR LA CONSISTENCIA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN LOS FONDOS MENCIONADOS EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS CON LA FINALIDAD DE PROVER INFORMACIÓN QUE RETROALIMENTE SU DISEÑO, GESTIÓN Y RESULTADOS.</p> <p>II TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA</p> <p>LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS FEDERALES SE DIVIDE EN SEIS TEMAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DISEÑO 2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN 4. OPERACIÓN 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS <p>LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE UN ANÁLISIS DE GABINETE CON BASE A INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES RESPONSABLES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES RESPECTO A LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS FEDERALES, ASÍ COMO CON INFORMACIÓN ADICIONAL QUE LA INSTANCIA EVALUADORA CONSIDERE NECESARIA PARA JUSTIFICAR EL ANÁLISIS. EN ESTE CONTEXTO, SE ENTIENDE POR ANÁLISIS DE GABINETE AL CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE INVOLUCRA EL ACOPIO, LA ORGANIZACIÓN Y LA VALORIZACIÓN DE INFORMACIÓN CONCENTRADAS EN REGISTROS ADMINISTRATIVOS, BASES DE DATOS, EVALUACIONES</p>	\$99,675.00



	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C.
		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
			CONTRATO No. 050/2016-LITICACIÓN-CEPLAP

		<p>INTERNAS Y/O EXTERNAS Y DOCUMENTACIÓN PÚBLICA. SIN EMBARGO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN Y TOMANDO EN CUENTA LA FORMA DE OPERAR DE CADA FONDO, SE PODRÁN PROGRAMAR Y LLEVAR A CABO ENTREVISTAS CON RESPONSABLES DE LOS FONDOS Y/O PERSONAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y/O PLANEACIÓN DE LA DEPENDENCIA COORDINADORA.</p> <p>III ETAPAS DE TRABAJO</p> <p>ACTIVIDAD</p> <p>I ETAPA: OBJETIVO, ALCANCE Y MARCO LEGAL DE LOS FONDOS FEDERALES: FAISE.</p> <p>II ETAPA: EVALUACIÓN DE LA ETAPA Y/O PROCESOS DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DISEÑO • PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS • COBERTURA Y FOCALIZACIÓN • OPERACIÓN • PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA • MEDICIÓN DE RESULTADOS <p>PARA EL FONDO FEDERAL FAISE.</p> <p>III ETAPA: INTEGRACIÓN DE LAS EVALUACIONES (EVALUACIÓN INTEGRAL) PARA EL FONDO FEDERAL FAISE.</p> <p>IV FORMA DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIGITAL FORMATO (WORD, EXCEL, PDF) • IMPRESA 	
2	1	<p>ELABORACION DE ESTUDIO EVALUACIÓN EXTERNA DE RESULTADOS DE IMPACTO DEL FONDO FEDERAL FAFEF; CON EL SIGUIENTE CONTENIDO</p> <p>I OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN</p> <p>OBJETIVO GENERAL: EVALUAR LA CONSISTENCIA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN LOS FONDOS MENCIONADOS EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS CON LA FINALIDAD DE PROVER INFORMACIÓN QUE RETROALIMENTE SU DISEÑO, GESTIÓN Y RESULTADOS.</p> <p>II TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA</p> <p>LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS FEDERALES SE DIVIDE EN SEIS TEMAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DISEÑO 2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN 4. OPERACIÓN 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS <p>LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE UN ANÁLISIS DE GABINETE CON BASE A INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES RESPONSABLES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES RESPECTO A LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS FEDERALES, ASÍ COMO CON INFORMACIÓN ADICIONAL QUE LA INSTANCIA EVALUADORA CONSIDERE NECESARIA PARA JUSTIFICAR EL ANÁLISIS. EN ESTE CONTEXTO, SE ENTIENDE POR ANÁLISIS DE GABINETE AL CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE INVOLUCRA EL ACOPIO, LA ORGANIZACIÓN Y LA VALORACIÓN DE INFORMACIÓN CONCENTRADA EN REGISTROS ADMINISTRATIVOS, BASES DE DATOS, EVALUACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS Y DOCUMENTACIÓN PÚBLICA. SIN EMBARGO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN Y TOMANDO EN CUENTA LA FORMA DE OPERAR DE CADA FONDO, SE PODRÁN PROGRAMAR Y LLEVAR A CABO ENTREVISTAS CON RESPONSABLES DE LOS FONDOS Y/O PERSONAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y/O PLANEACIÓN DE LA DEPENDENCIA COORDINADORA.</p> <p>III ETAPAS DE TRABAJO</p> <p>ACTIVIDAD</p> <p>I ETAPA: OBJETIVO, ALCANCE Y MARCO LEGAL DE LOS FONDOS FEDERALES: FAFEF.</p> <p>II ETAPA: EVALUACIÓN DE LA ETAPA Y/O PROCESOS DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DISEÑO • PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS • COBERTURA Y FOCALIZACIÓN • OPERACIÓN • PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA • MEDICIÓN DE RESULTADOS <p>PARA EL FONDO FEDERAL FAFEF.</p> <p>III ETAPA: INTEGRACIÓN DE LAS EVALUACIONES (EVALUACIÓN INTEGRAL) PARA EL FONDO FEDERAL FAFEF.</p> <p>IV FORMA DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIGITAL FORMATO (WORD, EXCEL, PDF) • IMPRESA 	\$99,675.00
3	1	<p>631010002 ELABORACION DE ESTUDIO EVALUACIÓN EXTERNA DE RESULTADOS DE IMPACTO DEL FONDO FEDERAL FAM(AS); CON EL SIGUIENTE CONTENIDO</p> <p>I OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN</p> <p>OBJETIVO GENERAL: EVALUAR LA CONSISTENCIA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN LOS FONDOS MENCIONADOS EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS CON LA FINALIDAD DE PROVER INFORMACIÓN QUE RETROALIMENTE SU DISEÑO, GESTIÓN Y RESULTADOS.</p> <p>II TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA</p> <p>LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS FEDERALES SE DIVIDE EN SEIS TEMAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DISEÑO 2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN 4. OPERACIÓN 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS 	\$99,675.00

OFICIALÍA MAYOR

R
AP
AT
S
4

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>OFICIALÍA MAYOR</p> <p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>PROVEEDOR: GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C.</p> <p>ENTE REQUIRENT: COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS</p>
		CONTRATO No. 050/2016-LITICITACIÓN-CEPLAP

		<p>LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE UN ANÁLISIS DE GABINETE CON BASE A INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES RESPONSABLES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES RESPECTO A LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS FEDERALES, ASÍ COMO CON INFORMACIÓN ADICIONAL QUE LA INSTANCIA EVALUADORA CONSIDERE NECESARIA PARA JUSTIFICAR EL ANÁLISIS. EN ESTE CONTEXTO, SE ENTIENDE POR ANÁLISIS DE GABINETE AL CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE INVOLUCRA EL ACOPIO, LA ORGANIZACIÓN Y LA VALORACIÓN DE INFORMACIÓN CONCENTRADA EN REGISTROS ADMINISTRATIVOS, BASES DE DATOS, EVALUACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS Y DOCUMENTACIÓN PÚBLICA. SIN EMBARGO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN Y TOMANDO EN CUENTA LA FORMA DE OPERAR DE CADA FONDO, SE PODRÁN PROGRAMAR Y LLEVAR A CABO ENTREVISTAS CON RESPONSABLES DE LOS FONDOS Y/O PERSONAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y/O PLANEACIÓN DE LA DEPENDENCIA COORDINADORA.</p> <p>III ETAPAS DE TRABAJO</p> <p>ACTIVIDAD</p> <p>I ETAPA:</p> <p>OBJETIVO, ALCANCE Y MARCO LEGAL DE LOS FONDOS FEDERALES: FAM(AS).</p> <p>II ETAPA:</p> <p>EVALUACIÓN DE LA ETAPA Y/O PROCESOS DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DISEÑO • PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS • COBERTURA Y FOCALIZACIÓN • OPERACIÓN • PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA • MEDICIÓN DE RESULTADOS <p>PARA EL FONDO FEDERAL FAM(AS).</p> <p>III ETAPA:</p> <p>INTEGRACIÓN DE LAS EVALUACIONES (EVALUACIÓN INTEGRAL) PARA EL FONDO FEDERAL FAM(AS).</p> <p>IV FORMA DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIGITAL FORMATO (WORD, EXCEL, PDF) • IMPRESA 	
4	1	<p>ELABORACION DE ESTUDIO EVALUACIÓN EXTERNA DE RESULTADOS DE IMPACTO DEL FONDO FEDERAL FAM(IEB); CON EL SIGUIENTE CONTENIDO</p> <p>I OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN</p> <p>OBJETIVO GENERAL: EVALUAR LA CONSISTENCIA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN LOS FONDOS MENCIONADOS EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS CON LA FINALIDAD DE PROVER INFORMACIÓN QUE RETROALIMENTE SU DISEÑO, GESTIÓN Y RESULTADOS.</p> <p>II TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA</p> <p>LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS FEDERALES SE DIVIDE EN SEIS TEMAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DISEÑO 2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN 4. OPERACIÓN 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS <p>LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE UN ANÁLISIS DE GABINETE CON BASE A INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES RESPONSABLES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES RESPECTO A LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS FEDERALES, ASÍ COMO CON INFORMACIÓN ADICIONAL QUE LA INSTANCIA EVALUADORA CONSIDERE NECESARIA PARA JUSTIFICAR EL ANÁLISIS. EN ESTE CONTEXTO, SE ENTIENDE POR ANÁLISIS DE GABINETE AL CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE INVOLUCRA EL ACOPIO, LA ORGANIZACIÓN Y LA VALORACIÓN DE INFORMACIÓN CONCENTRADA EN REGISTROS ADMINISTRATIVOS, BASES DE DATOS, EVALUACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS Y DOCUMENTACIÓN PÚBLICA. SIN EMBARGO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN Y TOMANDO EN CUENTA LA FORMA DE OPERAR DE CADA FONDO, SE PODRÁN PROGRAMAR Y LLEVAR A CABO ENTREVISTAS CON RESPONSABLES DE LOS FONDOS Y/O PERSONAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y/O PLANEACIÓN DE LA DEPENDENCIA COORDINADORA.</p> <p>III ETAPAS DE TRABAJO</p> <p>ACTIVIDAD</p> <p>I ETAPA:</p> <p>OBJETIVO, ALCANCE Y MARCO LEGAL DE LOS FONDOS FEDERALES: FAM(IEB).</p> <p>II ETAPA:</p> <p>EVALUACIÓN DE LA ETAPA Y/O PROCESOS DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DISEÑO • PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS • COBERTURA Y FOCALIZACIÓN • OPERACIÓN • PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA • MEDICIÓN DE RESULTADOS <p>PARA EL FONDO FEDERAL FAM(IEB).</p> <p>III ETAPA:</p> <p>INTEGRACIÓN DE LAS EVALUACIONES (EVALUACIÓN INTEGRAL) PARA EL FONDO FEDERAL FAM(IEB).</p> <p>IV FORMA DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIGITAL FORMATO (WORD, EXCEL, PDF) • IMPRESA 	\$99,675.00
5	1	<p>ELABORACION DE ESTUDIO EVALUACIÓN EXTERNA DE RESULTADOS DE IMPACTO DEL FONDO FEDERAL FAM(IEMS); CON EL SIGUIENTE CONTENIDO</p> <p>I OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN</p> <p>OBJETIVO GENERAL: EVALUAR LA CONSISTENCIA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN LOS FONDOS MENCIONADOS EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS CON LA FINALIDAD DE PROVER INFORMACIÓN QUE RETROALIMENTE SU DISEÑO, GESTIÓN Y RESULTADOS.</p> <p>II TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA</p> <p>LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS FEDERALES SE DIVIDE EN SEIS TEMAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DISEÑO 2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN 	\$181,125.00

OFICIALÍA MAYOR

fb

CH

5

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C.
		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
			CONTRATO No. 050/2016-LICITACIÓN-CEPLAP

			<p>4. OPERACIÓN 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS</p> <p>LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE UN ANÁLISIS DE GABINETE CON BASE A INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES RESPONSABLES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES RESPECTO A LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS FEDERALES, ASÍ COMO CON INFORMACIÓN ADICIONAL QUE LA INSTANCIA EVALUADORA CONSIDERE NECESARIA PARA JUSTIFICAR EL ANÁLISIS. EN ESTE CONTEXTO, SE ENTIENDE POR ANÁLISIS DE GABINETE AL CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE INVOLUCRA EL ACOPIO, LA ORGANIZACIÓN Y LA VALORIZACIÓN DE INFORMACIÓN CONCENTRADA EN REGISTROS ADMINISTRATIVOS, BASES DE DATOS, EVALUACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS Y DOCUMENTACIÓN PÚBLICA. SIN EMBARGO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN Y TOMANDO EN CUENTA LA FORMA DE OPERAR DE CADA FONDO, SE PODRÁN PROGRAMAR Y LLEVAR A CABO ENTREVISTAS CON RESPONSABLES DE LOS FONDOS Y/O PERSONAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y/O PLANEACIÓN DE LA DEPENDENCIA COORDINADORA.</p> <p>III ETAPAS DE TRABAJO</p> <p>ACTIVIDAD</p> <p>I ETAPA: OBJETIVO, ALCANCE Y MARCO LEGAL DE LOS FONDOS FEDERALES: FAM(IEMS).</p> <p>II ETAPA: EVALUACIÓN DE LA ETAPA Y/O PROCESOS DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DISEÑO • PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS • COBERTURA Y FOCALIZACIÓN • OPERACIÓN • PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA • MEDICIÓN DE RESULTADOS <p>PARA EL FONDO FEDERAL FAM(IEMS).</p> <p>III ETAPA: INTEGRACIÓN DE LAS EVALUACIONES (EVALUACIÓN INTEGRAL) PARA EL FONDO FEDERAL FAM(IEMS).</p> <p>IV FORMA DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIGITAL FORMATO (WORD, EXCEL, PDF) • IMPRESA 	
6	1	SERVICIO	<p>ELABORACION DE ESTUDIO EVALUACIÓN EXTERNA DE RESULTADOS DE IMPACTO DEL FONDO FEDERAL FAM(IES); CON EL SIGUIENTE CONTENIDO</p> <p>I OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN</p> <p>OBJETIVO GENERAL: EVALUAR LA CONSISTENCIA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN LOS FONDOS MENCIONADOS EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS CON LA FINALIDAD DE PROVER INFORMACIÓN QUE RETROALIMENTE SU DISEÑO, GESTIÓN Y RESULTADOS.</p> <p>II TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA</p> <p>LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS FEDERALES SE DIVIDE EN SEIS TEMAS:</p> <p>1. DISEÑO 2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN 4. OPERACIÓN 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS</p> <p>LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE UN ANÁLISIS DE GABINETE CON BASE A INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES RESPONSABLES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES RESPECTO A LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS FEDERALES, ASÍ COMO CON INFORMACIÓN ADICIONAL QUE LA INSTANCIA EVALUADORA CONSIDERE NECESARIA PARA JUSTIFICAR EL ANÁLISIS. EN ESTE CONTEXTO, SE ENTIENDE POR ANÁLISIS DE GABINETE AL CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE INVOLUCRA EL ACOPIO, LA ORGANIZACIÓN Y LA VALORIZACIÓN DE INFORMACIÓN CONCENTRADA EN REGISTROS ADMINISTRATIVOS, BASES DE DATOS, EVALUACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS Y DOCUMENTACIÓN PÚBLICA. SIN EMBARGO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN Y TOMANDO EN CUENTA LA FORMA DE OPERAR DE CADA FONDO, SE PODRÁN PROGRAMAR Y LLEVAR A CABO ENTREVISTAS CON RESPONSABLES DE LOS FONDOS Y/O PERSONAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y/O PLANEACIÓN DE LA DEPENDENCIA COORDINADORA.</p> <p>III ETAPAS DE TRABAJO</p> <p>ACTIVIDAD</p> <p>I ETAPA: OBJETIVO, ALCANCE Y MARCO LEGAL DE LOS FONDOS FEDERALES: FAM(IES).</p> <p>II ETAPA: EVALUACIÓN DE LA ETAPA Y/O PROCESOS DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DISEÑO • PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS • COBERTURA Y FOCALIZACIÓN • OPERACIÓN • PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA • MEDICIÓN DE RESULTADOS <p>PARA EL FONDO FEDERAL FAM(IES).</p> <p>III ETAPA: INTEGRACIÓN DE LAS EVALUACIONES (EVALUACIÓN INTEGRAL) PARA EL FONDO FEDERAL FAM(IES).</p> <p>IV FORMA DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIGITAL FORMATO (WORD, EXCEL, PDF) • IMPRESA 	\$181,125.00
7	1	SERVICIO	<p>ELABORACION DE ESTUDIO EVALUACIÓN EXTERNA DE RESULTADOS DE IMPACTO DEL FONDO FEDERAL FISM; CON EL SIGUIENTE CONTENIDO</p> <p>I OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN</p> <p>OBJETIVO GENERAL: EVALUAR LA CONSISTENCIA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN LOS FONDOS MENCIONADOS EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS CON LA FINALIDAD DE PROVER INFORMACIÓN QUE RETROALIMENTE SU DISEÑO, GESTIÓN Y RESULTADOS.</p> <p>II TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA</p> <p>LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS FEDERALES SE DIVIDE EN SEIS TEMAS:</p>	\$997,200.00

6
 OFICIALÍA MAYOR

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALÍA MAYOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROVEEDOR: GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C. ENTE REQUIRENTRE: COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
		CONTRATO No. 050/2016-LITICITACIÓN-CEPLAP

8	1	SERVICIO	<p>1. DISEÑO 2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN 4. OPERACIÓN 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS</p> <p>LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE UN ANÁLISIS DE GABINETE CON BASE A INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES RESPONSABLES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES RESPECTO A LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS FEDERALES, ASÍ COMO CON INFORMACIÓN ADICIONAL QUE LA INSTANCIA EVALUADORA CONSIDERE NECESARIA PARA JUSTIFICAR EL ANÁLISIS. EN ESTE CONTEXTO, SE ENTIENDE POR ANÁLISIS DE GABINETE AL CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE INVOLUCRA EL ACOPIO, LA ORGANIZACIÓN Y LA VALORACIÓN DE INFORMACIÓN CONCENTRADA EN REGISTROS ADMINISTRATIVOS, BASES DE DATOS, EVALUACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS Y DOCUMENTACIÓN PÚBLICA. SIN EMBARGO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN Y TOMANDO EN CUENTA LA FORMA DE OPERAR DE CADA FONDO, SE PODRÁN PROGRAMAR Y LLEVAR A CABO ENTREVISTAS CON RESPONSABLES DE LOS FONDOS Y/O PERSONAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y/O PLANEACIÓN DE LA DEPENDENCIA COORDINADORA.</p> <p>III ETAPAS DE TRABAJO ACTIVIDAD</p> <p>I ETAPA: OBJETIVO, ALCANCE Y MARCO LEGAL DE LOS FONDOS FEDERALES: FISM.</p> <p>II ETAPA: EVALUACIÓN DE LA ETAPA Y/O PROCESOS DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DISEÑO • PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS • COBERTURA Y FOCALIZACIÓN • OPERACIÓN • PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA • MEDICIÓN DE RESULTADOS <p>PARA EL FONDO FEDERAL FISM.</p> <p>III ETAPA: INTEGRACIÓN DE LAS EVALUACIONES (EVALUACIÓN INTEGRAL) PARA EL FONDO FEDERAL FISM.</p> <p>IV FORMA DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIGITAL FORMATO (WORD, EXCEL, PDF) • IMPRESA 	\$997,200.00						
			<p>NOTA: DE ACUERDO AL ANEXO B1 PROPUESTA METODOLÓGICA, NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE LA CONVOCATORIA; EL LICITANTE GRUPO ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C. (GAPS), CON BASE A LOS RESULTADOS Y A LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS EN LA PRIMERA EVALUACIÓN REALIZADA EN EL 2015, PROPORCIONARÁ SIN COSTO ALGUNO Y DE MANERA COMPLEMENTARIA A LA EVALUACIÓN EXTERNA DE RESULTADOS DE IMPACTO DE LOS FONDOS FEDERALES, LA REALIZACIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EVALUACIÓN DE PROYECTOS-PROGRAMAS ESTATALES • CÁLCULO DEL MODELO SINTÉTICO DE INFORMACIÓN DE DESEMPEÑO (MSD) • CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y SEGUIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS TEMAS: <ul style="list-style-type: none"> a) INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (PP). b) SISTEMA DE ACCIONES SUSCEPTIBLES DE MEJoras (ASM) DE LOS PP. c) PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO (CONSISTENCIA Y RESULTADOS). 							
<p>GRAN TOTAL ADJUDICADO: \$3'196,206.00 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.)</p>			<table border="1"> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>\$2'755,350.00</td> </tr> <tr> <td>I.V.A.</td> <td>\$440,856.00</td> </tr> <tr> <td>GRAN TOTAL</td> <td>\$3'196,206.00</td> </tr> </table>	SUBTOTAL	\$2'755,350.00	I.V.A.	\$440,856.00	GRAN TOTAL	\$3'196,206.00	
SUBTOTAL	\$2'755,350.00									
I.V.A.	\$440,856.00									
GRAN TOTAL	\$3'196,206.00									

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>OFICIALÍA MAYOR</p>	<p>PROVEEDOR: GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS</p>
		<p>CONTRATO No. 050/2016-LITICITACIÓN-CEPLAP</p>

El monto de lo adjudicado y a pagar como contraprestación a “El Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de \$2'755,350.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$440,856.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), arrojando así un pago total de \$3'196,206.00 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.)

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- “El Prestador de Servicios” se obliga a comenzar con la prestación de los servicios a partir de la firma del presente contrato y a concluirlos a más tardar el 30 de junio del 2016.

“El Prestador de Servicios” se obliga a entregar a más tardar el 30 de junio del 2016, el formato digital (Word, Excel, PDF) e impreso de los estudios realizados, en las oficinas de “La Coordinación” ubicadas en la calle Cristóbal Colón número 130, Zona Centro, Aguascalientes, Ags., C.P. 20000, en un horario de las 8:00 a las 15:00 horas, en días hábiles.

Así mismo, a través del presente contrato “El Prestador de Servicios” se compromete a ceder los derechos de autor de la evaluación externa de resultados de impacto a fondos federales a “La Coordinación”.

CUARTA. RESPONSABLES.- “La Oficialía” en términos de lo dispuesto por los artículos 4º párrafo segundo, 6º y 78 de “La Ley” designa como responsable de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato el **Lic. César Flores Domínguez** en su carácter de **Director General Administrativo** de “La Coordinación”, o quien lo sustituya en su cargo.

Dicho servidor público será el encargado de verificar que la prestación de “Los Servicios” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal. Asimismo, también será el encargado del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y por ende deberá vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico, para efecto de que “La Oficialía” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

QUINTA. FORMA DE PAGO.- El pago del monto total adjudicado que se indica en la cláusula segunda del presente contrato se realizará en moneda nacional y mediante transferencia electrónica interbancaria efectuada en la cuenta expresamente designada por “El Prestador de Servicios” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

“Las Partes” convienen en que el pago de “Los Servicios” se realizará en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “La Ley”, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) que ampare la prestación de “Los Servicios”, documento que deberá presentar en las oficinas administrativas de “La Coordinación” acompañado del pedido de compra correspondiente debidamente firmado de recibido por el responsable de dar seguimiento a la prestación de los servicios señalado en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.- “El Prestador de Servicios” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Dirección General de Adquisiciones de “La Oficialía”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La Oficialía”.

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C. ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 050/2016-LITIGACIÓN-CEPLAP

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de julio del 2016, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

OCTAVA. GARANTÍAS.-

A) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Servicios**” durante el periodo que dure la prestación de los mismos y hasta su total prestación a entera satisfacción del responsable de su recepción.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en los servicios contratados, “**El Prestador de Servicios**” queda obligado a regularizar “**Los Servicios**” de manera inmediata sin cargo adicional para “**La Oficialía**”.

De igual manera, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a responder por cualquier responsabilidad penal, civil o administrativa, en que incurra el personal que “**El Prestador de Servicios**” haya destinado a la prestación de “**Los Servicios**” en los términos señalados en el presente contrato.

B) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La Oficialía**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicio a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La Oficialía**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La Oficialía**”, a través del responsable de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, señalado en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La Oficialía**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.- “**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La Oficialía**”, “**La**

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C.
		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
			CONTRATO No. 050/2016-LITACIÓN-CEPLAP

Coordinación y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La Oficialía**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La Oficialía**” y/o a “**La Coordinación**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.- “**El Prestador de Servicios**” se obliga a defender a “**La Oficialía**” y/o a “**La Coordinación**” sin cargo alguno para éstas, de las reclamaciones de terceros basadas en que los servicios prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La Oficialía**” y/o “**La Coordinación**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La Oficialía**” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La Oficialía**” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Prestador de Servicios**” pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La Oficialía**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “**La Oficialía**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de los servicios objeto de este contrato a “**La Oficialía**”.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.- De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Servicios**”, aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Prestador de Servicios**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La Oficialía**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.- Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La Oficialía**” podrá solicitar el incremento en los servicios contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**La Oficialía**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento del monto adjudicado y el precio de “**Los Servicios**” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. OBLIGACIONES LABORALES.- “**El Prestador de Servicios**” será responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que en su caso designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será



 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>OFICIALÍA MAYOR</p>	<p>PROVEEDOR: GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS</p>
		<p>CONTRATO No. 050/2016-LITIGACIÓN-CEPLAP</p>

responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, así mismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La Oficialía**” y/o a “**La Coordinación**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que las personas que en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”, gocen al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todas las personas que “**El Prestador de Servicios**” destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritas como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Prestador de Servicios**” se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La Oficialía**” y/o a “**La Coordinación**” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “**La Oficialía**” y/o a “**La Coordinación**” por ese concepto, “**El Prestador de Servicios**” les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“**El Prestador de Servicios**” se hace responsable ante “**La Oficialía**” y/o “**La Coordinación**” de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de “**Los Servicios**”. Igualmente, en el evento de que “**El Prestador de Servicios**” no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “**La Oficialía**” y/o “**La Coordinación**” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “**La Oficialía**” y/o “**La Coordinación**” podrán rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso b) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “**La Oficialía**” y/o “**La Coordinación**” a solicitud escrita de “**El Prestador de Servicios**” así lo comunican a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La Oficialía**” y/o “**La Coordinación**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**”.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.- En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”, “**La Oficialía**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Prestador de Servicios**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Servicios**” de conformidad a lo establecido en este contrato.



 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>OFICIALÍA MAYOR</p>	<p>PROVEEDOR: GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIRENT: COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS</p>

CONTRATO No. 050/2016-LITACIÓN-CEPLAP

b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La Oficialía**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La Oficialía**”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La Oficialía**” y/o de “**La Coordinación**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La Oficialía**” de ampliar la contratación de los servicios objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) El incumplimiento de la indemnización por la mala calidad de “**Los Servicios**”, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- g) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- h) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- i) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La Oficialía**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de “**La Oficialía**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La Oficialía**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La Oficialía**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.- “**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N006-2016, así como con

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C. ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 050/2016-LICITACIÓN-CEPLAP

las señaladas en su proposición, presentada dentro de los actos del procedimiento de licitación en referencia, las modificaciones a la convocatoria incluyendo las que resultaron de la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forman parte integral de “**La Convocatoria**”.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

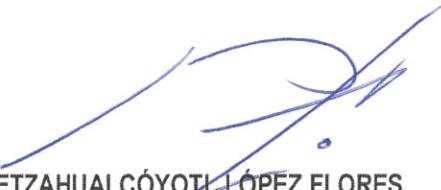
El presente contrato se firma en cuatro tantos en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 04 de abril del año 2016.

“OFICIALÍA MAYOR”



C.P. ÁNGELICA DE SANTOS VELASCO
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

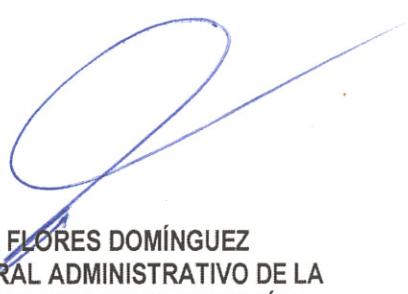


LIC. NETZAHUALCÓYOTL LÓPEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO DE
ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C.

TESTIGOS



M.D.O.H. MA. ANTONIETA HERNÁNDEZ DE LIRA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA OFICIALÍA MAYOR



LIC. CÉSAR FLORES DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA
COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y
PROYECTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO

SMVV/MANJ/MGD



	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C. ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 050/2016-LICITACIÓN-CEPLAP

ANEXO

I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluación externa de resultados del impacto de los fondos federales a través de la evaluación y metodología de consistencia y resultados en la aplicación de los recursos de los fondos federales.

- Evaluación integral del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Estado (FAISE)
- Evaluación integral del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
- Evaluación integral del Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente en Asistencia Social (FAM-AS).
- Evaluación integral del Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente en Infraestructura Educativa Básica (FAM-IEB)
- Evaluación integral del Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente en Infraestructura Educativa Media Superior (FAM-IEMS)
- Evaluación integral del Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente en Infraestructura Educativa Superior (FAM-IES)
- Evaluación integral del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
- Evaluación integral del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)

Con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Analizar la lógica y congruencia en el **diseño** de aplicación de los recursos de los fondos, su vinculación con la planeación estatal, sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y federales;
- Identificar si la asignación y aplicación de los recursos de los fondos cuentan con instrumentos de **planeación y orientación a resultados**;
- Examinar si la asignación y aplicación de los recursos de los fondos han definido una **estrategia de cobertura y focalización** de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;



P
A
A
A
14

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>OFICIALÍA MAYOR</p>	<p>PROVEEDOR: GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIREnte: COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS</p>
		<p>CONTRATO No. 050/2016-LITICITACIÓN-CEPLAP</p>

- Analizar los principales procesos establecidos en los Lineamientos de **Operación** para la asignación y aplicación de los recursos de los fondos o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuentan los fondos y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si la asignación y aplicación de los recursos de los fondos cuentan con instrumentos que le permitan recabar información para medir la **percepción de la población atendida** por los fondos y sus resultados, y
- Examinar la **medición de resultados** en la asignación y aplicación de los recursos (impacto) de los fondos respecto a la atención de los objetivos para los que son destinados en el ámbito estatal y municipal de Aguascalientes.

II. TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación de consistencia y resultados en la aplicación de los recursos de los fondos federales se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

III. Preguntas específicas que guían el instrumento de evaluación en cada uno de los apartados

Apartado diseño

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b. Se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad.
 - c. Se define el plazo para su revisión y su actualización
2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
 - a. Causas, efectos y características del problema
 - b. Cuantificación, características y ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema.
 - c. El plazo para su revisión y su actualización
3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?
4. El Fin del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, y/o transversal
5. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, y/o transversal considerando que:



	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C. ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 050/2016-LITACIÓN-CEPLAP

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial y/o transversal, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.
- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial y/o transversal
6. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?
7. Las poblaciones o áreas de enfoque, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
 - a. Unidad de medida.
 - b. Están cuantificadas.
 - c. Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - d. Se define un plazo para su revisión y actualización.
8. Existe información que permite conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
 - a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
 - d. Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización
9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones
10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?
11. El nivel de Fin de la MIR incluye el objetivo sectorial, o en su caso, el objetivo transversal al cual está alineado?
 - a. Se incluyó en el resumen narrativo del Fin, la siguiente sintaxis: Contribuir + objetivo sectorial u objetivo transversal + mediante o a través + solución al problema (propósito del programa)
 - b. En el caso de que el programa no se pudo alinear a un objetivo sectorial, incluyó el objetivo transversal
12. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:
 - a. Nombre.
 - b. Definición.
 - c. Método de cálculo.
 - d. Unidad de Medida.
 - e. Frecuencia de Medición.
 - f. Línea base.
 - g. Metas.
 - h. Comportamiento del indicador (ascendente, regular ó nominal).
13. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tiene las siguientes características:
 - a. Cuentan con unidad de medida
 - b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
 - c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa

Apartado planeación y orientación a resultados

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
 - a. Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.



 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>OFICIALÍA MAYOR</p>	<p>PROVEEDOR: GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIREnte: COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS</p>

CONTRATO No. 050/2016-LITICITACIÓN-CEPLAP

- b. Contempla el mediano y/o largo plazo.
 - c. Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
 - d. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados
15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
- a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
 - b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
 - c. Tienen establecidas sus metas.
 - d. Se revisan y actualizan.
16. El programa utiliza informes de evaluación externas:
- a. De manera regular es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
 - b. De manera institucionalizadas, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento
 - c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados
 - d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.
17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje ha sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?
18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestados de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?
19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?
20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?
21. El Programa recolecta información acerca de:
- a. La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
 - b. Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
 - c. Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
 - d. Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.
22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:
- a. Es oportuna.
 - b. Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
 - c. Está sistematizada.
 - d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
 - e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente

Apartado cobertura y focalización

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo con las siguientes características:
- a. Incluye la definición de la población o área de enfoque objetivo.
 - b. Especifica metas de cobertura anual.
 - c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.



(Firma) *(Firma)* *(Firma)*

17

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIREnte: COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
		CONTRATO No. 050/2016-LICITACIÓN-CEPLAP

- d. Es congruente con el diseño del programa.
24. El programa cuenta con mecanismos para identificar su población o área de enfoque objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.
25. A partir de las definiciones de la población o área de enfoque potencial, la población o área de enfoque objetivo y la población o área de enfoque atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Apartado operación

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa
27. El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)
28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicites de apoyo cuentan con las siguientes características:
- a. Corresponden a las características de la población o área de enfoque objetivo.
 - b. Existen formatos definidos.
 - c. Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo.
 - d. Están apegados al documento normativo del programa.
29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:
- a. Son consistentes con las características de la población o área de enfoque objetivo.
 - b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c. Están sistematizados.
 - d. Están difundidos públicamente.
30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, en decir, no existe ambigüedad en su redacción
 - b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c. Están sistematizados.
 - d. Están difundidos públicamente.
31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
- a. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
 - b. Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c. Están sistematizados
 - d. Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.
32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
- a. Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b. Están sistematizados.
 - c. Están difundidos públicamente
 - d. Están apegados al documento normativo del programa
33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:
- a. Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>OFICIALÍA MAYOR</p>	PROVEEDOR: GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C.
		ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 050/2016-LITICITACIÓN-CEPLAP

- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c. Están sistematizados.
 - d. Son conocidos por operadores del programa.
34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:
- a. Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b. Están sistematizados.
 - c. Están difundidos públicamente
 - d. Están apegados al documento normativo del programa
35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
- a. Permiten identificar las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido e los documentos normativos del programa.
 - b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c. Están sistematizados.
 - d. Son conocidos por operadores del programa
36. Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?
37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias a implementado?
38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:
- a. Gastos en operación: Directos e indirectos
 - b. Gastos de mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
 - c. Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - d. Gastos unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.
39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?
40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:
- a. Cuenta con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
 - b. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
 - c. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
 - d. Están integradas, es decir no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.
41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?
42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:



 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>OFICIALÍA MAYOR</p>	<p>PROVEEDOR: GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C. ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 050/2016-LITICACIÓN-CEPLAP</p>

- a. Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, al menos de tres clics.
- b. Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c. Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario con al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres tics.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Apartado percepción de la población atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población o área de enfoque atendida con las siguientes características:
- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
 - b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
 - c. Los resultados que arrojan son representativos.

Apartado medición de resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel Fin de Propósito?
- a. Con indicadores de la MIR
 - b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
 - c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares
 - d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.
45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósitos, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles ha sido sus resultados?
46. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- a. Se compara la situación de beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
 - b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
 - c. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
 - d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.
47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?
48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- I. Se copara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.



	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C. ENTE REQUIRENT: COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 050/2016-LITACIÓN-CEPLAP

- II. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación de al menos dos momentos en el tiempo.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.
49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?
50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:
- Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
 - La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
 - Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
 - La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.
51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias o entidades responsables en el estado de Aguascalientes respecto en la asignación y aplicación de los recursos de los fondos federales, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada fondo, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los fondos y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

III. Calendario de Trabajo

ACTIVIDAD	MES ABRIL	
	DEL 1 AL 10	DEL 11 AL 29
I Etapa: Objetivos de la evaluación Objetivo General: Evaluar la consistencia y orientación a resultados de la aplicación de los recursos en los fondos mencionados en cada una de las partidas con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	X	
II Etapa: Temas de evaluación y metodología La evaluación de consistencia y resultados en la aplicación de los recursos de los fondos federales se divide en seis temas: 1. Diseño 2. Planeación y orientación a resultados 3. Cobertura y focalización 4. Operación 5. Percepción de la población atendida 6. Medición de resultados	X	X

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base a información proporcionada por las dependencias o entidades responsables en el estado de Aguascalientes respecto a la asignación y aplicación de los recursos de los fondos federales, así como con información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar el análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada fondo, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas



 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
		CONTRATO No. 050/2016-LICITACIÓN-CEPLAP

con responsables de los fondos y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

III Etapa: Etapas de Trabajo

Actividad

I Etapa:

Objetivo, alcance y marco legal de los fondos federales: FAISE, FAFEF, FAM(AS), FAM(IEB), FAM(IEMS), FAM(IES), FISM y FORTAMUN.

II Etapa:

Evaluación de la etapa y/o procesos de:

- Diseño
- Planeación y orientación a resultados
- Cobertura y focalización
- Operación
- Percepción de la población atendida
- Medición de resultados

Para cada uno de los fondos federales FAISE, FAFEF, FAM(AS), FAM(IEB), FAM(IEMS), FAM(IES), FISM, y FORTAMUN.

III Etapa:

Integración de las evaluaciones (evaluación integral) para cada uno de los fondos federales: FAISE, FAFEF, FAM(AS), FAM(IEB), FAM(IEMS), FAM(IES), FISM, y FORTAMUN.

IV Etapa:

Forma de entrega de los trabajos

- Digital formato (Word, Excel, PDF)
- Impresa

X

IV. Productos a Entregar

Evaluación externa de los resultados de impacto de fondos federales cuya descripción técnica se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN PARTIDA 1	
Evaluación externa de resultados de impacto del fondo federal FAISE; con el siguiente contenido	
I Objetivos de la evaluación	
Objetivo General: Evaluar la consistencia y orientación a resultados de la aplicación de los recursos en los fondos mencionados en cada una de las partidas con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
II Temas de evaluación y metodología	
La evaluación de consistencia y resultados en la aplicación de los recursos de los fondos federales se divide en seis temas:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño 2. Planeación y orientación a resultados 3. Cobertura y focalización 4. Operación 5. Percepción de la población atendida 6. Medición de resultados 	
La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base a información proporcionada por las dependencias o entidades responsables en el estado de Aguascalientes respecto a la asignación y aplicación de los recursos de los fondos federales, así como con información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar el análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada fondo, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los fondos y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.	
III Etapas de Trabajo	
Actividad	
I Etapa:	
Objetivo, alcance y marco legal de los fondos federales: FAISE.	
II Etapa:	
Evaluación de la etapa y/o procesos de:	
<ul style="list-style-type: none"> • Diseño • Planeación y orientación a resultados • Cobertura y focalización • Operación • Percepción de la población atendida • Medición de resultados 	
Para el fondo federal FAISE.	



Alf

Jes

R
J

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>OFICIALÍA MAYOR</p>	<p>PROVEEDOR: GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIREnte: COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS</p>

CONTRATO No. 050/2016-LITICACIÓN-CEPLAP

III Etapa:

Integración de las evaluaciones (evaluación integral) para el fondo federal FAISE.

IV Forma de entrega de los trabajos

- Digital formato (Word, Excel, PDF)
- Impresa

DESCRIPCIÓN PARTIDA 2

Evaluación externa de resultados de impacto del fondo federal FAFEF; con el siguiente contenido

I Objetivos de la evaluación

Objetivo General: Evaluar la consistencia y orientación a resultados de la aplicación de los recursos en los fondos mencionados en cada una de las partidas con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

II Temas de evaluación y metodología

La evaluación de consistencia y resultados en la aplicación de los recursos de los fondos federales se divide en seis temas:

1. Diseño
2. Planeación y orientación a resultados
3. Cobertura y focalización
4. Operación
5. Percepción de la población atendida
6. Medicion de resultados

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base a información proporcionada por las dependencias o entidades responsables en el estado de Aguascalientes respecto a la asignación y aplicación de los recursos de los fondos federales, así como con información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar el análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada fondo, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los fondos y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

III Etapas de Trabajo

Actividad

I Etapa:

Objetivo, alcance y marco legal de los fondos federales: FAFEF.

II Etapa:

Evaluación de la etapa y/o procesos de:

- Diseño
- Planeación y orientación a resultados
- Cobertura y focalización
- Operación
- Percepción de la población atendida
- Medicion de resultados

Para el fondo federal FAFEF.

III Etapa:

Integración de las evaluaciones (evaluación integral) para el fondo federal FAFEF.

IV Forma de entrega de los trabajos

- Digital formato (Word, Excel, PDF)
- Impresa

DESCRIPCIÓN PARTIDA 3

Evaluación externa de resultados de impacto del fondo federal FAM(AS); con el siguiente contenido

I Objetivos de la evaluación

Objetivo General: Evaluar la consistencia y orientación a resultados de la aplicación de los recursos en los fondos mencionados en cada una de las partidas con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

II Temas de evaluación y metodología

La evaluación de consistencia y resultados en la aplicación de los recursos de los fondos federales se divide en seis temas:

1. Diseño
2. Planeación y orientación a resultados
3. Cobertura y focalización
4. Operación
5. Percepción de la población atendida
6. Medicion de resultados



	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C. ENTE REQUIRENT: COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 050/2016-LITICITACIÓN-CEPLAP

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base a información proporcionada por las dependencias o entidades responsables en el estado de Aguascalientes respecto a la asignación y aplicación de los recursos de los fondos federales, así como con información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar el análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada fondo, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los fondos y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

III Etapas de Trabajo

Actividad

I Etapa:

Objetivo, alcance y marco legal de los fondos federales: FAM(AS).

II Etapa:

Evaluación de la etapa y/o procesos de:

- Diseño
- Planeación y orientación a resultados
- Cobertura y focalización
- Operación
- Percepción de la población atendida
- Medición de resultados

Para el fondo federal FAM(AS).

III Etapa:

Integración de las evaluaciones (evaluación integral) para el fondo federal FAM(AS).

IV Forma de entrega de los trabajos

- Digital formato (Word, Excel, PDF)
- Impresa

DESCRIPCIÓN PARTIDA 4

Evaluación externa de resultados de impacto del fondo federal FAM(IEB); con el siguiente contenido

I Objetivos de la evaluación

Objetivo General: Evaluar la consistencia y orientación a resultados de la aplicación de los recursos en los fondos mencionados en cada una de las partidas con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

II Temas de evaluación y metodología

La evaluación de consistencia y resultados en la aplicación de los recursos de los fondos federales se divide en seis temas:

1. Diseño
2. Planeación y orientación a resultados
3. Cobertura y focalización
4. Operación
5. Percepción de la población atendida
6. Medición de resultados

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base a información proporcionada por las dependencias o entidades responsables en el estado de Aguascalientes respecto a la asignación y aplicación de los recursos de los fondos federales, así como con información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar el análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada fondo, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los fondos y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

III Etapas de Trabajo

Actividad

I Etapa:

Objetivo, alcance y marco legal de los fondos federales: FAM(IEB).

II Etapa:

Evaluación de la etapa y/o procesos de:

- Diseño
- Planeación y orientación a resultados
- Cobertura y focalización
- Operación
- Percepción de la población atendida
- Medición de resultados

Para el fondo federal FAM(IEB).

III Etapa:

Integración de las evaluaciones (evaluación integral) para el fondo federal FAM(IEB).

IV Forma de entrega de los trabajos



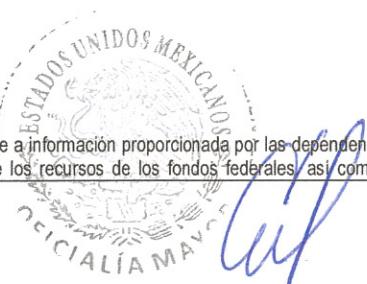
 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>OFICIALÍA MAYOR</p>	<p>PROVEEDOR: GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIRENT: COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS</p>

CONTRATO No. 050/2016-LICITACIÓN-CEPLAP

- Digital formato (Word, Excel, PDF)
- Impresa

DESCRIPCIÓN PARTIDA 5	
Evaluación externa de resultados de impacto del fondo federal FAM(IEMS); con el siguiente contenido	
I Objetivos de la evaluación Objetivo General: Evaluar la consistencia y orientación a resultados de la aplicación de los recursos en los fondos mencionados en cada una de las partidas con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
II Temas de evaluación y metodología La evaluación de consistencia y resultados en la aplicación de los recursos de los fondos federales se divide en seis temas:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño 2. Planeación y orientación a resultados 3. Cobertura y focalización 4. Operación 5. Percepción de la población atendida 6. Medición de resultados 	
La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base a información proporcionada por las dependencias o entidades responsables en el estado de Aguascalientes respecto a la asignación y aplicación de los recursos de los fondos federales, así como con información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar el análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada fondo, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los fondos y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.	
III Etapas de Trabajo	
Actividad	
I Etapa: Objetivo, alcance y marco legal de los fondos federales: FAM(IEMS).	
II Etapa: Evaluación de la etapa y/o procesos de:	
<ul style="list-style-type: none"> • Diseño • Planeación y orientación a resultados • Cobertura y focalización • Operación • Percepción de la población atendida • Medición de resultados 	
Para el fondo federal FAM(IEMS).	
III Etapa: Integración de las evaluaciones (evaluación integral) para el fondo federal FAM(IEMS).	
IV Forma de entrega de los trabajos	
<ul style="list-style-type: none"> • Digital formato (Word, Excel, PDF) • Impresa 	

DESCRIPCIÓN PARTIDA 6	
Evaluación externa de resultados de impacto del fondo federal FAM(IES); con el siguiente contenido	
I Objetivos de la evaluación Objetivo General: Evaluar la consistencia y orientación a resultados de la aplicación de los recursos en los fondos mencionados en cada una de las partidas con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
II Temas de evaluación y metodología La evaluación de consistencia y resultados en la aplicación de los recursos de los fondos federales se divide en seis temas:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño 2. Planeación y orientación a resultados 3. Cobertura y focalización 4. Operación 5. Percepción de la población atendida 6. Medición de resultados 	
La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base a información proporcionada por las dependencias o entidades responsables en el estado de Aguascalientes respecto a la asignación y aplicación de los recursos de los fondos federales, así como con información adicional que la	



	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C.
		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIREnte: COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS CONTRATO No. 050/2016-LICITACIÓN-CEPLAP

instancia evaluadora considere necesaria para justificar el análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada fondo, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los fondos y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

III Etapas de Trabajo

Actividad

I Etapa:

Objetivo, alcance y marco legal de los fondos federales: FAM(IES).

II Etapa:

Evaluación de la etapa y/o procesos de:

- Diseño
- Planeación y orientación a resultados
- Cobertura y focalización
- Operación
- Percepción de la población atendida
- Medición de resultados

Para el fondo federal FAM(IES).

III Etapa:

Integración de las evaluaciones (evaluación integral) para el fondo federal FAM(IES).

IV Forma de entrega de los trabajos

- Digital formato (Word, Excel, PDF)
- Impresa

DESCRIPCIÓN PARTIDA 7

Evaluación externa de resultados de impacto del fondo federal FISM; con el siguiente contenido

I Objetivos de la evaluación

Objetivo General: Evaluar la consistencia y orientación a resultados de la aplicación de los recursos en los fondos mencionados en cada una de las partidas con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

II Temas de evaluación y metodología

La evaluación de consistencia y resultados en la aplicación de los recursos de los fondos federales se divide en seis temas:

1. Diseño
2. Planeación y orientación a resultados
3. Cobertura y focalización
4. Operación
5. Percepción de la población atendida
6. Medición de resultados

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base a información proporcionada por las dependencias o entidades responsables en el estado de Aguascalientes respecto a la asignación y aplicación de los recursos de los fondos federales, así como con información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar el análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada fondo, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los fondos y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

III Etapas de Trabajo

Actividad

I Etapa:

Objetivo, alcance y marco legal de los fondos federales: FISM.

II Etapa:

Evaluación de la etapa y/o procesos de:

- Diseño
- Planeación y orientación a resultados
- Cobertura y focalización
- Operación
- Percepción de la población atendida
- Medición de resultados

Para el fondo federal FISM.

III Etapa:

Integración de las evaluaciones (evaluación integral) para el fondo federal FISM.

IV Forma de entrega de los trabajos

- Digital formato (Word, Excel, PDF)
- Impresa



	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C. ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 050/2016-LITIGACIÓN-CEPLAP

DESCRIPCIÓN PARTIDA 8	
Evaluación externa de resultados de impacto del fondo federal FORTAMUN; con el siguiente contenido	
I Objetivos de la evaluación Objetivo General: Evaluar la consistencia y orientación a resultados de la aplicación de los recursos en los fondos mencionados en cada una de las partidas con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
II Temas de evaluación y metodología La evaluación de consistencia y resultados en la aplicación de los recursos de los fondos federales se divide en seis temas:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño 2. Planeación y orientación a resultados 3. Cobertura y focalización 4. Operación 5. Percepción de la población atendida 6. Medición de resultados <p>La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base a información proporcionada por las dependencias o entidades responsables en el estado de Aguascalientes respecto a la asignación y aplicación de los recursos de los fondos federales, así como con información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar el análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada fondo, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los fondos y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.</p>	
III Etapas de Trabajo	
Actividad	
I Etapa: Objetivo, alcance y marco legal de los fondos federales: FORTAMUN.	
II Etapa: Evaluación de la etapa y/o procesos de:	
<ul style="list-style-type: none"> • Diseño • Planeación y orientación a resultados • Cobertura y focalización • Operación • Percepción de la población atendida • Medición de resultados 	
Para el fondo federal FORTAMUN.	
III Etapa: Integración de las evaluaciones (evaluación integral) para el fondo federal FORTAMUN.	
IV Forma de entrega de los trabajos	
<ul style="list-style-type: none"> • Digital formato (Word, Excel, PDF) • Impresa 	

La evaluación externa de resultados del impacto de los fondos federales a través de la evaluación y metodología de consistencia y resultados en la aplicación de los recursos de los fondos federales. Consistente en una evaluación integral a partir de seis evaluaciones específicas: Diseño; Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización, Operación; Percepción de la Población Atendida; Medición de Resultados. En concreto los productos a entregar son:

1. Evaluación integral del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Estado (FAISE)
2. Evaluación integral del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
3. Evaluación integral del Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente en Asistencia Social (FAM-AS).
4. Evaluación integral del Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente en Infraestructura Educativa Básica (FAM-IEB)
5. Evaluación integral del Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente en Infraestructura Educativa Media Superior (FAM-IEMS)
6. Evaluación integral del Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente en Infraestructura Educativa Superior (FAM-IES)
7. Evaluación integral por municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
8. Evaluación integral, por municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)